



JORNADAS SOBRE EL FUTURO GRADO DE PEDAGOGÍA

Documento – Marco

Barcelona, 2 de diciembre de 2005

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Justificación.....	4
3. Situación actual.....	5
4. Un nuevo contexto.....	6
5. El título de Grado de Pedagogía.....	8
5.1. Magna Charta Universitatum.....	10
5.2. Libro Blanco.....	12
5.3. Decreto Grado.....	14
6. Prospectiva.....	15
6.1. Propuestas.....	16
6.2. Hacia un nuevo modelo universitario.....	17
7. Bibliografía.....	20

1. INTRODUCCIÓN

Las universidades europeas se hallan inmersas en los últimos años en un proceso de convergencia que implica un alto nivel de compromiso por parte de todas las instituciones y que persigue un objetivo común: la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, basado en valores como la comparabilidad, la diversidad, y la flexibilidad de los estudios.

Conviene aprovechar este momento de armonización con Europa para hacer a la vez una reflexión profunda e introducir las reformas que la universidad española necesita. Reflexionar sobre los estudios de Pedagogía supone superar la mera revisión de estructura, duración y contenido de la titulación; más aún, es preciso meditar profundamente sobre la docencia y el propio proceso de enseñanza y aprendizaje.

La adaptación de las titulaciones universitarias a las pautas de la Unión Europea debe estar lista en el año 2010. El Ministerio de Educación, a propuesta de una comisión de expertos, establecerá el futuro catálogo de títulos de Grado. La reordenación y reducción del mapa de estudios universitarios puede suponer la supresión de algunas titulaciones.

El MEC apostará por las enseñanzas que tengan un contenido académico sólido, que correspondan a perfiles profesionales que guarden relación con el mercado de trabajo, y que sean homologables con los estudios de otros países europeos.

Ante la incertidumbre sobre el futuro de la Pedagogía como titulación de Grado, la Conferencia de Decanos se movilizó para generar el *Libro Blanco sobre el Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*, un proyecto avalado por la ANECA *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*, en que queda ampliamente demostrada la necesidad de un Grado en Pedagogía y que se erige como referente para el ministerio, garantizando así la continuidad de nuestra carrera universitaria.

No obstante, con un espíritu de superación, avance y mejora, seguimos con el empeño de reflexionar sobre el futuro Grado de Pedagogía en el contexto de unas Jornadas a las que invitamos a participar a todas las universidades españolas que impartan esta titulación y compartan nuestros anhelos, convencidos de la importancia que la Pedagogía debe tener en el futuro panorama universitario nacional e internacional.

Las Jornadas tienen un claro propósito: generar un espacio de debate sobre la futura titulación de grado de Pedagogía. Ello nos permitirá abordar, en clave de objetivos específicos, una serie de compromisos inexcusables: realizar propuestas relacionadas con los futuros planes de estudio, determinar el papel y la naturaleza del Prácticum, proponer la troncalidad de las disciplinas, en definitiva tratar de complementar, de armonizar, mediante un modelo universitario alternativo, los actuales modelos enfrentados académico-formativo y profesional.

2. JUSTIFICACIÓN

Las Jornadas sobre el futuro Grado de Pedagogía tendrán lugar los días 2 y 3 de junio de 2006 en la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona.

Nos proponemos debatir ampliamente sobre la futura titulación de Grado de Pedagogía en el marco del Proceso de Bolonia para la convergencia del Espacio Europeo de Educación Superior.

Pretendemos que un conjunto de ponentes de las universidades españolas que imparten esta licenciatura reflexionen sobre el currículo y consensúen un planteamiento de la troncalidad del Grado de Pedagogía. A partir de las conclusiones obtenidas de este debate, presentaremos una propuesta al Ministerio de Educación con la intención de complementar el contenido del Libro Blanco y contribuir a las decisiones ministeriales que condicionarán el futuro título de Grado.

Consideramos este evento de vital importancia en el seno de la comunidad universitaria, convencidos que el tema es relevante para las repercusiones de futuro que a muy corto plazo tendrá sobre nuestra sociedad.

3. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente vivimos momentos en los que se reaviva el debate sobre la misión de la Universidad, momentos en los que se demandan nuevas titulaciones, nuevos planes de estudio, nuevos modelos pedagógicos que respondan a las cambiantes necesidades sociales. Con frecuencia se le achaca a la institución universitaria falta de adaptación a los nuevos requerimientos, y desde el mundo empresarial, concretamente, se acusa a la Universidad de ser un medio ineficaz para formar profesionales adaptados a las nuevas necesidades (Cajide, 2004).

Existe una sensación de alejamiento entre la Universidad y las exigencias reales de la ciudadanía, extensible a todas las disciplinas y en especial a las ciencias humanas. Se ha generado un dualismo contraproducente para la enseñanza universitaria, al establecerse una diferenciación entre la propedéutica y la profesionalidad. Dicho dualismo se ha extendido más allá de las instituciones universitarias y se da por válida la consideración, despectiva en muchos casos, de que quien se dedica a la enseñanza como un teórico está alejado de cualquier problemática con la actividad profesional.

En la realidad subyacen dos modelos aparentemente enfrentados: un modelo académico-formativo y un modelo profesional. El primero vinculado a la teoría y el segundo condicionado a la práctica y a las necesidades del mercado laboral. Es imprescindible reflexionar sobre la negativa distancia establecida entre teoría y práctica, arraigada en nuestro sistema educativo, para superar la diferenciación entre ideación y ejecución (Herrera Fernández, 1996).

Es necesario analizar la relación que puede y debe establecerse entre la formación y la producción y retomar la discusión pendiente entre los procesos

de enseñanza-aprendizaje como educación (modelo formativo) y los procesos de enseñanza-aprendizaje como profesionalización (modelo profesional), centrados, éstos últimos, en el producto y determinados únicamente por imperativos económicos y tecnológicos.

4. UN NUEVO CONTEXTO

Históricamente, desde la perspectiva del ámbito universitario, Europa ha constituido un importante referente, que nos permitió tener conciencia, sobre todo, de nuestras carencias y limitaciones.

La construcción europea, en la segunda mitad del siglo XX, se fraguó, inicialmente, en clave exclusivamente económica, quedando otros aspectos de índole política, social y cultural en segundo término. El tránsito al nuevo siglo ha llegado con nuevos proyectos europeos, presumiblemente, más próximos a los intereses de la mayoría de los ciudadanos. Entre estos últimos ocupa un lugar destacado la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior.

A pesar del unánime apoyo institucional a lo que comúnmente denominamos “proceso de Bolonia”, cada vez son más las voces críticas que se alzan desde la comunidad universitaria, interpretando que corren serios riesgos las especificidades locales y nacionales, y que en todo proyecto vinculado a la Unión Europea subyace, todopoderoso, el pensamiento único vinculado al neoliberalismo económico.

La importancia que suele asignársele al proceso iniciado en Bolonia radica fundamentalmente en considerarlo un programa de acción en un plazo de diez años, su ámbito europeo y una serie de objetivos específicos, entre los que cabe destacar un marco de referencia común a las titulaciones, la generalización de los niveles de grado y postgrado, un sistema compatible de créditos, consolidación de la calidad a escala europea y supresión de obstáculos a la movilidad. Supone por tanto un compromiso político en aras a

reformular estructural y convergentemente los sistemas de enseñanza superior, así como a potenciar una significativa renovación curricular generalizada.

Oficialmente el EEES, se formula como un espacio basado en la tradición europea de la educación como servicio público, abierta a toda la ciudadanía, con un objetivo de formación permanente tanto para el desarrollo personal como para el de la sociedad en conjunto. Respetando y valorando la diversidad de instituciones y sistemas educativos en un entorno plurilingüístico y plurinacional.

Para analizar la evolución del proceso de Bolonia y con una periodicidad bianual, se reúnen los ministros de educación de los países firmantes para llevar a cabo el seguimiento. La última de las reuniones ministeriales ha tenido lugar el pasado mes de mayo de 2005 en Bergen (Noruega). En dicho Comunicado se pone especial énfasis en dos cuestiones clave: la competencia investigadora y la ciudadanía activa.

Por lo que respecta a España, el ministerio ha establecido un calendario de trabajo para definir los contenidos de algunas titulaciones en cuatro fases: octubre 2005, febrero 2006, septiembre 2006, y febrero 2007.

Una vez que las directrices quedan aprobadas en el Consejo de Ministros y se publican los decretos, las universidades tienen tres años para incorporar sus propios contenidos a los criterios prefijados en cada carrera.

El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar

para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

Al finalizar la carrera el estudiante tendrá un título general con una mención particular, del centro donde cursó los estudios, que especifique los conocimientos adquiridos. Las menciones sirven para marcar itinerarios de estudios. Se establecerán itinerarios entre las distintas titulaciones para que el estudiante pueda saltar de una carrera a otra una vez completado un tronco común para reconducir su vocación, si así lo desea. Caben también otras fórmulas, como la doble titulación, es decir, la posibilidad de establecer un plan de estudio mediante el que se cursen dos carreras.

El Suplemento al Diploma es un documento adjunto al diploma de enseñanza superior que proporciona una descripción estandarizada de la naturaleza, el nivel, el contexto y el estatus de los estudios que el graduado ha cursado y acabado con éxito.

De este modo se otorga al estudiante la capacidad de diseñar sus propios estudios con gran flexibilidad. Podrá saltar de una carrera a otra mediante puentes que se tenderán entre titulaciones afines, decidir si se gradúa en dos carreras a la vez o si completa sus estudios pasando por universidades distintas.

5. EL TÍTULO DE GRADO DE PEDAGOGÍA

Estamos inmersos en un proceso de cambio, condicionado por los compromisos relacionados con la creación del EEES, que nos obliga indefectiblemente a reconsiderar la realidad de las universidades españolas y de nuestras titulaciones, con objeto de adecuarnos a un marco y unas necesidades compartidas de ámbito europeo. Para ello las facultades de distintas universidades españolas, vienen colaborando en la realización de estudios tendentes a justificar la necesidad de una titulación de grado en

Pedagogía, así como a precisar el perfil y las competencias vinculadas a la figura del/a pedagogo/a.

Plantearnos la Pedagogía como titulación de grado nos provoca la inevitable reflexión sobre los fines de la universidad. Sin descuidar una formación global, integrada, sustentada en un modelo teórico-formativo, deberemos conciliarla con un modelo profesionalizador competitivo, que favorezca la empleabilidad y posibilite la inserción profesional en un mercado de trabajo europeo. Ello supondrá un cambio del paradigma docente universitario a favor del aprendizaje, en detrimento de la enseñanza, y un cambio curricular que garantice no únicamente el dominio cognoscitivo, sino también otros aspectos formativos, tanto de las disciplinas específicas como de las de carácter transversal. Al mismo tiempo nos obliga a un hermoso ejercicio en torno a reafirmar nuestra razón de ser como pedagogos, en tanto la Pedagogía deberá consolidarse como titulación al amparo de la ciencia y de la estructura orgánica universitaria, aspectos que con cierta frecuencia se han cuestionado, especialmente por visiones educativas reduccionistas, por evidentes solapamientos con otras titulaciones y/o facultades, cuando no por intereses corporativos (Ventura, 2005).

Al margen de la revisión de planes de estudio y actualización en el marco europeo, el Grado introduce diversas novedades con respecto a la anterior Licenciatura. El Título de Grado define la empleabilidad (en términos de puestos de trabajo o perfiles profesionales) y está enfocado por competencias.

Entendemos por competencia, la capacidad para desempeñar con eficacia una actividad, movilizand o los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para lograr los objetivos de la actividad. Supone la aportación de soluciones a situaciones y problemas que surjan durante el desarrollo del trabajo.

Las titulaciones de Grado deberán incluir exclusivamente enseñanzas básicas, de formación general y orientadas al ejercicio profesional y no especializadas. Los estudios de Pedagogía conducentes a la obtención de esta titulación habrán de proporcionar la formación teórica y práctica necesaria para el

análisis, la intervención y el desarrollo profesional en los diferentes contextos: educativo, social, comunitario, empresarial y de investigación.

El pedagogo debe estar capacitado para detectar y diagnosticar necesidades de formación en cualquier grupo humano y en los diferentes contextos en los que éstos se desenvuelven. A partir de ellos ser capaces de diseñar planes, proyectos, programas y acciones formativas adaptadas a agentes y circunstancias concretas. A la vez que ser capaces de gestionarlos, implementarlos, seguirlos y evaluarlos.

5.1. Magna Charta Universitatum (18 de septiembre de 1988)

Rectores de diferentes Universidades europeas, se reunieron en Bolonia en el marco de la celebración del noveno centenario del nacimiento de su universidad, la más antigua. Esto sucedía cuatro años antes de la supresión de las fronteras intercomunitarias y con un deseo expreso de colaboración entre los pueblos de Europa, conscientes del papel que las universidades debían tener en una sociedad cambiante e internacionalizada. Consideraron:

“1) que el futuro de la humanidad, en este final de milenio, depende en gran medida del desarrollo cultural, científico y técnico que se forja en los centros de cultura, de conocimiento y de investigación en que se han convertido las auténticas universidades;

2) que la tarea de difusión de los conocimientos que la universidad ha de asumir en relación con las nuevas generaciones implica hoy día que esta institución se dirija también al conjunto de la sociedad, dado que su futuro cultural, social y económico exige un considerable esfuerzo de formación permanente;

3) que la universidad ha de asegurar a las futuras generaciones la educación y la formación que les permita contribuir al respeto por los grandes equilibrios del medio natural y de la vida.

Y proclamamos ante los Estados y la conciencia de los pueblos los principios fundamentales que han de inspirar la vocación de la universidad en el presente y en el futuro”.

El documento¹ recoge cuatro “principios fundamentales” que definen a la Universidad como: 1) “institución autónoma que produce y que transmite cultura, de manera crítica, mediante la investigación y la enseñanza” destacando que “ la Universidad ha de tener independencia moral y científica respecto a cualquier poder político, económico e ideológico”; 2) la indisociabilidad de la actividad docente de la actividad investigadora; 3) “la libertad de investigación, de enseñanza y de formación” como principios básicos de la vida universitaria y subyacente responsabilidad de los poderes públicos y de las propias universidades para garantizarlos y promoverlos; y 4) “la universidad, depositaria de la tradición del humanismo europeo”.

Hace referencia a los “medios” necesarios para asegurar que se consigan los principios señalados. Instando a “la movilidad del profesorado y del alumnado”, a “una política general de convalidaciones en materia de estatutos, títulos y exámenes (respetando las titulaciones nacionales), y de concesión de becas”, como instrumento fundamental que permita el ejercicio de la misión actual de la Universidad.

Por último, los Rectores firmantes, en nombre de sus universidades, “se comprometen a poner todos los medios para que cada Estado, y las organizaciones supranacionales afectadas, se puedan inspirar progresivamente en las disposiciones de esta Carta, expresión unánime de voluntad autónoma de la universidades”.²

¹ http://www.magna-charta.org/pdf/mc_pdf/mc_spanish.pdf

² Es evidente, no sólo la influencia posterior del documento, sino la vigencia actual, al recoger aspectos que deben presidir el diseño futuro de nuestras universidades. Recoge un reconocimiento y un respeto a las realidades diferenciadas nacionales que debemos evitar que se diluyan con el proceso actual en curso, dado su carácter homogeneizador.

5.2. Libro Blanco

Una de las principales estrategias protagonizadas por las universidades españolas en aras a la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior, ha sido la renovación de las titulaciones al amparo del proceso de convergencia europea.

Durante el año 2003, los decanos de las Facultades de Pedagogía de las universidades españolas inician contactos periódicos que aseguran la coordinación, especialmente preocupados por los cambios que se avecinan en relación a las futuras titulaciones.

Tras varios meses de intenso trabajo, realizado por diversas comisiones de expertos, se elabora una propuesta que pretende ser la referencia de la renovación de las titulaciones actuales de educación³. La propuesta surge en un contexto caracterizado por una gran incertidumbre, que incluso cuestiona la propia utilidad y viabilidad del diseño.

En torno al proyecto, canalizado a través de la convocatoria de la ANECA, ya mencionada, no sólo se agrupan todas las universidades que imparten los títulos de Pedagogía y Educación Social, sino que acoge a diferentes Asociaciones y Colegios Profesionales⁴, así como grupos de investigación y estudio de áreas específicas.

Además de la adecuación de los estudios de Pedagogía y Educación Social al nuevo espacio europeo, el proyecto ha supuesto la oportunidad de reunir a todas las Facultades implicadas para analizar y estudiar aspectos prospectivos relacionados con la aparición de nuevos espacios laborales y nuevas demandas sociales, a nivel nacional e internacional.

³“Diseño de la titulaciones de grado de Pedagogía y Educación Social”
(http://www.ub.es/facpd/documentacio/Informe_final_ANECA.pdf)

⁴ El proyecto está avalado por 39 universidades, 5 asociaciones profesionales y 2 colegios profesionales.

En julio de 2003 se confirma la aprobación del proyecto. Desde el 8 de septiembre, primera reunión en la que se marcan los criterios de trabajo, hasta el 30 de junio 2004, fecha en que concluye el proyecto, se formaron cinco comisiones de trabajo con objetivos diferenciados y totalmente necesarios:

- “Análisis comparado de los estudios superiores de educación en Europa (excepto formación inicial del profesorado⁵)”
- “Las titulaciones de Pedagogía y Educación Social en las universidades españolas: planes de estudio y salidas profesionales”
- Ámbitos y perfiles profesionales en el campo de la Pedagogía y la Educación Social”
- “Criterios e indicadores de calidad en el diseño de las titulaciones”
- Comisión de coordinación Red de Educación-Red de Magisterio

En base a la idea de diseñar estudios que permitan formar un profesional competente para desempeñar sus funciones, más centrado en las realidades profesionales hacia las que se dirigen que en las lógicas de las disciplinas, el Libro Blanco propone la siguiente troncalidad:

TÍTULO DE GRADO DE PEDAGOGÍA	ECTS
Bloques de contenido troncal	
Bases conceptuales y contextuales de la educación	24
Bases científicas, documentales y tecnológicas de la educación	20
Formación, gestión, evaluación e innovación en organizaciones	26
Diseño, desarrollo e innovación curricular	24
Orientación, mediación e intervención psicopedagógica	20
Prácticum	30
Créditos troncales (60%)	144
Créditos propios de cada universidad (40%)	96
TOTAL	240

*1 ECTS= 25h.

⁵ La “Red de Educación” se ocupó de las titulaciones de grado de Pedagogía y Educación Social, y la “Red de Magisterio” se ocupó de las titulaciones de Magisterio (formada por las universidades con titulaciones de Magisterio).

5.3. Decreto Grado

El REAL DECRETO 55/2005, de 21 de enero, establece la estructura de las enseñanzas universitarias y regula los estudios universitarios oficiales de Grado.

Las enseñanzas oficiales del ciclo de Grado se regulan con un objetivo formativo claro: propiciar la consecución por los estudiantes de una formación universitaria que aúne conocimientos generales básicos y conocimientos transversales relacionados con su formación integral; y conocimientos y capacidades específicas orientadas a su incorporación al ámbito laboral.

Los planes de estudios serán elaborados y aprobados por las universidades, previa autorización de su implantación por el órgano competente de la comunidad autónoma. Deberán ajustarse a las directrices generales comunes establecidas por Decreto y a las directrices generales propias de cada título establecidas por el Gobierno y deberán ser sometidas al proceso de homologación.

Los planes de estudios constarán de contenidos formativos comunes y contenidos formativos específicos (determinados por cada universidad). Deberán especificar la estructura académica y la ordenación temporal para facilitar la movilidad de los estudiantes.

Los contenidos formativos comunes constituyen el conjunto de conocimientos, aptitudes y destrezas necesarias para alcanzar los objetivos formativos del título. Son fijados por el Gobierno e incorporados a los planes de estudio para los títulos homologados.

El Grado es un título de primer ciclo, de entre 180 y 240 créditos. Son enseñanzas básicas y de formación general, junto a otras orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

El crédito comprende enseñanzas teóricas y prácticas, con inclusión de otras actividades académicas dirigidas, así como las horas de estudio y de trabajo de dedicación del estudiante.

Las directrices generales propias determinarán el número de créditos del título (como mínimo el 50% y como máximo el 75%), especificarán los contenidos formativos comunes, describirán brevemente sus materias, el número de créditos de que constará cada materia del plan de estudios, especificarán los efectos académicos y las competencias profesionales inherentes a la obtención del título.

Con respecto a las materias, las universidades deberán concretar: objetivos, conocimientos, aptitudes y destrezas a adquirir; descripción de contenidos; número de créditos asignados.

La publicación de este real decreto que regula la nueva estructura de titulaciones del sistema universitario en España con los títulos de Grado, da el disparo de salida a la puesta en marcha de las nuevas titulaciones por parte del MEC. Esto implica que todas las universidades españolas deben cambiar los planes de estudios de sus titulaciones en los próximos años, teniendo presente que deben estar diseñadas para formar a los profesionales y ciudadanos que nuestra sociedad necesitará en los años futuros.

6. PROSPECTIVA

Emerge un nuevo tipo de sociedad conocida como sociedad del conocimiento con dos perfiles educativos claves: el concepto de aprendizaje dinámico y el de aprendizaje para toda la vida vinculados de manera transversal a la incorporación y uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y a la participación crítica y responsable para reaccionar ante las transformaciones y los desajustes que la nueva situación produce. El impulso y desarrollo pleno de estos ejes en la sociedad del conocimiento depende de los profesionales de la educación.

Uno de los retos más interesantes en la nueva configuración de un EEES será abordar la innovación en los planteamientos docentes: pasar del énfasis en la enseñanza (lo que hace el profesor en el aula) al del aprendizaje (la actividad del estudiante asociada a la consecución de los logros esperados).

Destaca el papel de los profesionales de la educación para una sociedad en continua mutación cuya característica más relevante es la necesidad de aprender a aprender. Cabe vincular todo el aprendizaje como investigación personal en pro del aprendizaje autónomo, que el alumno aprenda a investigar por sí mismo.

Es preciso proporcionar a los alumnos herramientas para un aprendizaje eficaz: que les permita ser capaces de planificar y organizar su trabajo, desarrollar hábitos y técnicas de estudio; dentro de una metodología actual y definida en el EEES. La autogestión del aprendizaje por parte del estudiante es la manera de prepararse para un aprendizaje a lo largo de toda la vida activa.

6.1. Propuestas (diseño curricular)

Para el establecimiento de un título oficial de Grado, el informe del Consejo de Coordinación Universitaria deberá contener referencia expresa, al menos, a los siguientes aspectos:

- a) Denominación específica del título, nº total de créditos, contenidos formativos comunes y nº mínimo de créditos asignados a cada uno de ellos
- b) Especificación de los objetivos del título, así como de los conocimientos, aptitudes y destrezas que deban adquirirse para su obtención con referencia a la concreción de estos en los contenidos formativos comunes
- c) El perfil profesional asociado al título
- d) Relevancia del título para el desarrollo del conocimiento y para el mercado laboral español y europeo

- e) Justificación de su incorporación al Catálogo de títulos universitarios oficiales en la que se habrá de considerar particularmente su adecuación con la líneas generales emanadas del EEES

6.2. Hacia un nuevo modelo universitario

Hemos aludido a la necesaria coexistencia de un modelo tradicional, académico-formativo, con un modelo profesional, basado en el aprendizaje experiencial y vivencial. De la misma manera deberemos conciliar las tendencias generalizadas en relación a una concepción real de la universidad de carácter empresarial, en el que las relaciones se establecen a partir de intereses mercantiles, en la que la formación predominante es utilitarista, respondiendo a las supuestas demandas y necesidades sociales, y decidido enfoque economicista; con una concepción deseada, ideal, de la universidad, de carácter colegial, en la que las relaciones se establecen a partir de inquietudes intelectuales, socioculturales, en la que la formación tiene un predominio filantrópico, respondiendo a las demandas de la razón y el espíritu, y un decidido enfoque ligado al desarrollo humano. Aquéllas influenciadas por el paradigma positivista y éstas bajo un paradigma crítico-social. También deberán conciliarse las tradiciones culturales universitarias, locales, respetuosas con las diferencias, con las propuestas globales, actuales, de índole armonizador y homogeneizador.

Para lograrlo proponemos:

1. Repensar los fundamentos de la Pedagogía en clave de una futura titulación de grado, teniendo en cuenta los principios fundamentales recogidos en la *"Magna Charta Universitatum"* y del Libro Blanco.
2. Realizar los cambios pertinentes para adaptar la titulación de Pedagogía al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior:
 - a. Optar por un modelo universitario alternativo, comprometido con el desarrollo humano sostenible, que complemente ciertos aspectos del modelo académico-formativo y del profesional, de carácter integrador y globalizador, próximo y sensible a cuanto

sucedan en la sociedad, sin que deba estar supeditado exclusivamente a los designios del sistema económico y productivo.

- b. Conceder al Prácticum⁶ un carácter transversal, vertebrador.
- c. Introducir contenidos orientados al desarrollo de habilidades sociales requeridos para la inserción profesional, deben ser objetivos generales de la titulación y específicos del Prácticum (Ventura, 2005).

Un nuevo modelo universitario superará sin duda la dualidad “academia” *versus* “profesión”. La perspectiva académica responde a una organización del currículum que pone énfasis en la diferenciación de los campos disciplinarios, la diferencia de sus lógicas y preocupaciones. La visión de la disciplina y los métodos de investigación de esta disciplina son los principios reguladores que determinan la organización de un currículum determinado. Este planteamiento es incrementalista y, en general, conduce a una teorización excesiva (por la generación continua de nuevo conocimiento). Profesorado y estudiantes (si tienen la posibilidad de elección de materias) tienen el control del programa, con lo cual se establece la ya conocida pugna entre el currículum obligatorio (el

⁶ El Espacio Europeo de Educación Superior es el nuevo ámbito general en el que se enmarcan nuestras inquietudes relacionadas con el futuro Prácticum de Pedagogía, a la vez que nos brinda la oportunidad de repensar la Pedagogía, desde la perspectiva de una justificación epistemológica, histórica, social, cultural y académica, para consolidarse como futuro título de grado. Suponemos que el Prácticum de Pedagogía debe configurarse como eje vertebrador y transversal de la futura titulación de grado, impregnando y afectando a la totalidad del título; íntimamente relacionado con la estructura curricular y competencial en su conjunto, asegurando un espacio de encuentro entre teoría y práctica, un ámbito de aprendizaje vivencial y experiencial continuo, sin olvidar aspectos fundamentales, hasta ahora descuidados, como son la empleabilidad y la inserción laboral de cara al mercado paneuropeo. El nuevo modelo de Prácticum al que aspiramos posiblemente deba estar sólidamente fundamentado, correctamente estructurado, con claros y explícitos objetivos formativos y profesionalizadores, perfectamente gestionado y coordinado, con funciones bien definidas para los diferentes colectivos participantes (alumnado, profesorado universitario y profesionales institucionales), concediendo atención preferente al alumnado, al diseño de actividades coherentes, a la dotación suficiente de recursos humanos y materiales necesarios y a la evaluación profunda y continua para asegurar una constante optimización del modelo, que redunde en beneficio de su calidad y competitividad.

que se ofrece) y el escogido (solicitado). Esta posición es muy vulnerable dada la fragmentación del conocimiento, que conduce a su compartimentación y a la pérdida de una visión global del mismo campo disciplinar por parte del estudiante. Comporta la reproducción de lo que hace el mismo profesorado: investigar nuevo conocimiento y transmitirlo. Los planes de estudio están pensados para formar nuevos profesores universitarios.

Desde la perspectiva profesional, la selección del conocimiento (contenido) se decide teniendo en cuenta un tema central: el perfil de competencias profesionales (no en términos legales, sino como perfil de formación). Por tanto los resultados predefinidos, es decir, el perfil de formación/competencias, a veces fuertemente influenciados por las asociaciones o los colegios profesionales, determinan el contenido de los programas en los cuales generalmente se rompe el monopolio disciplinar. Las profesiones no son estructuras compactas que se puedan definir a través de un único perfil. Pueden encontrarse posiciones que, incluyendo un conocimiento aplicable al mundo laboral, no se asume que sea preciso poner al estudiante en contacto con problemas reales. Para ciertas disciplinas se cree inadecuado considerar la perspectiva profesional de los estudios.

Pero no se trata de promover un aprendizaje estrictamente utilitario, de recetas, sino de aplicar las bases teóricas en el contexto de la resolución de los problemas reales y, de este modo, favorecer el razonamiento mediante paradigmas de base científica cuando se afrontan los problemas reales que plantea el ejercicio profesional. La contraargumentación se basa en la inadecuación del marco universitario para generar situaciones similares a la vida real. Por ejemplo, el resultado del aprendizaje es individual; el trabajo profesional, su producto, en muchos casos es una tarea colectiva (Rodríguez, 2003).

Es nuestro deseo la participación de toda la comunidad universitaria y en ella confiamos para lograr la optimización y el consenso en el futuro diseño.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ANECA (2005). *Libro Blanco. Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- CAJIDE, J. (Coord.) (2004). *Calidad universitaria y empleo*. Madrid: Dykinson.
- CARBONELL, J. (2003) L'aplicació de l'ECTS. Algunes reflexions més enllà dels documents. En *El disseny de programes de formació*. AQU Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. Universitat Rovira i Virgili, 9 i 10 d' octubre de 2003.
- DURSI (2005) *Comunicat de Bergen*. Extraído el 24 de octubre de 2005 del <http://www.ub.edu/ub/europa/documents/bergen200505.pdf>
- EUROPEAN UNIVERSITY ASSOCIATION (1988). *Magna Charta Universitatum*. Extraído el 2 de mayo de 2005, de http://www.magna-charta.org/pdf/mc_pdf/mc_spanish.pdf
- HERRERA FERNÁNDEZ, E. (1996). Límites pedagógicos de las prácticas profesionales. En C. LOBATO (Ed.) (1996). *Desarrollo profesional y prácticum en la universidad* (pp.139-147). Bilbao: Servicio Editorial Universidad del País Vasco.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2005). *Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado*. BOE nº 21, pp.2842-2846.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2005). *Acuerdo sobre el proceso de renovación de las enseñanzas universitarias para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior: principios, criterios y calendario*. Extraído el 7 de noviembre de 2005, de http://www.ub.edu/ub/europa/documents/mapa_titulacions.doc
- RODRÍGUEZ, S. (2003) Diferents perspectives en el disseny del perfil de formació. En *El disseny de programes de formació*. AQU Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. Universitat Rovira i Virgili, 9 i 10 d' octubre de 2003.
- VENTURA, J. (2005). *El Prácticum en los estudios pedagógicos y la inserción laboral. Nuevos enfoques ante el reto europeo*. Tesis inédita. Universidad de Barcelona.